

30 JUN 2011

Resolución No.

001824

Por la cual se adopta el Mapa de Riesgos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –
UNAD**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209, establece que *"La Administración Pública en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"*.

Que el artículo 269 de la misma Carta Política estipula que *"En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la ley."*

Que el artículo 6° de la Ley 87 de 1993 *"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, dispuso que *"El establecimiento y desarrollo del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad del representante legal o máximo directivo correspondiente. No obstante, la aplicación de los métodos y procedimientos al igual que la calidad, eficiencia y eficacia del Control Interno, también será responsabilidad de los jefes de cada una de las distintas dependencias de las entidades y organismos"*.

Que el Presidente de la República, con sujeción a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, expidió el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005.

Que mediante Resolución No. 13010 de fecha 30 de diciembre de 2005, la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD adoptó el Modelo Estándar de Control Interno en la Institución y el mapa de riesgos de la UNAD.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

30 JUN 2011

Resolución No.

001824

Por la cual se adopta el Mapa de Riesgos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

Que es función del Rector expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, con sujeción a las disposiciones legales vigentes.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Mapa de Riesgos institucional vigente de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, que se anexa a la presente Resolución, el cual identifica, analiza y evalúa los eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales, el cual es concebido como una herramienta de gestión establecida para minimizar, monitorear y actualizar los riesgos para evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La responsabilidad de la elaboración y la actualización del mapa de Riesgos estará a cargo de los líderes y responsables de cada uno de los procesos, quienes serán los encargados de implementar los controles, verificar su efectividad, proponer cambios, velar por su adecuada documentación, por su socialización y aplicación del proceso respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: Para la administración del riesgo en la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, se cuenta con un mapa de riesgos construido por procesos, al cual se le realiza seguimiento trimestral, por parte de la oficina de Control Interno donde se verifica el cumplimiento de las acciones a emprender para mitigar todos y cada uno de los riesgos.

ARTÍCULO CUARTO: El monitoreo, seguimiento y consolidación del Mapa de Riesgos Institucional, estará a cargo de la oficina de Control Interno de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.

ARTÍCULO QUINTO: Para su conocimiento y consulta deberá publicarse en la página web de la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD.

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

Resolución No. 001024

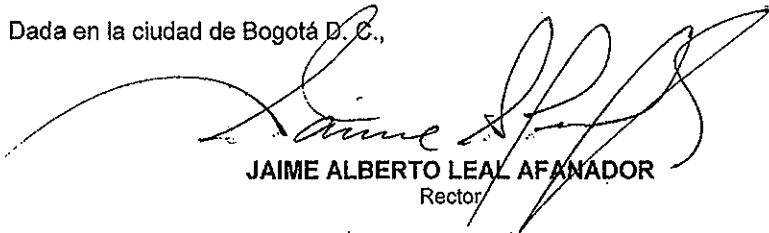
Por la cual se adopta el Mapa de Riesgos para la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2011

Dada en la ciudad de Bogotá D. C.,


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector


Vo.Bo. MCG

Proyecto: DBG

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: sgeneral@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia